UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
RESOLUCIÓN DECANAL Nº 103-2019-FCE-D

Ayacucho, 10 de octubre de 2019

Visto la solicitud de registro de trámite Nº 2826-2019 sobre aprobación de proyecto de tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, el bachiller Richard Arturo Aguilar Almeyda, egresado de la Escuela Profesional de Educación Física, de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el documento indicado en la introducción presenta un Proyecto de Tesis titulado: "PROCESO DE ENTRENAMIENTO DE FÍSICOCULTURISTAS. UN ESTUDIO DESCRIPTIVO. AYACUCHO-2019", asesorado por el Dr. Indalecio Mujica Bermúdez y solicita su aprobación y autorización para su ejecución;

De conformidad con lo previsto en el inciso c) del artículo 11º del Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de las Escuelas de Formación Profesional de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, aprobados con Resoluciones del Consejo Universitario Nºs 463, 464, 465 y 466-2004 y 448-2012-UNSCH-CU, los proyectos de tesis se aprueban con acto administrativo y se autorizan su ejecución y sustentación en el término de un (01) año;

Estando con la opinión del Coordinador de Asesoría de Tesis de la Facultad de Ciencias de la Educación, dictamen y opinión favorable de la Comisión Revisora y Dictaminadora, designada en concordancia con lo previsto en el inciso b) del artículo 11º del Reglamento de Grados y Títulos, aludido en el párrafo precedente, integrada por los profesores Dr. Juan Pariona Cahuana (Presidente), Dr. Oscar Gutiérrez Huamaní (miembro), Dr. Jaime Adrián Vargas Jerí (miembro), por la aprobación del mismo;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289º del Estatuto Universitario reformado de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Proyecto de Tesis titulado: "PROCESO DE ENTRENAMIENTO DE FÍSICOCULTURISTAS. UN ESTUDIO DESCRIPTIVO. AYACUCHO-2019", presentado el bachiller Richard Arturo Aguilar Almeyda, egresado de la **Escuela Profesional de Educación Física** de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al bachiller solicitante la ejecución del proyecto de tesis aprobado en el artículo precedente y sustentación dentro del término de un año.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DECANO

Dr. CLODOALDO PERROCAL ORDAYA
DECANO

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Secretario Docente
EP Educación Física
Dr. Juan Pariona Cahuana
Dr. Oscar Gutiérrez Huamaní
Dr. Jaime A. Vargas Jerí
Dr. Indalecio Mujica Bermúdez
Interesado
Archivo

CBO/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
RECIBIDO
21 OCT. 2019
Registro N°

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO
RECIBIDO
21 OCT. 2019